

CAPÍTULO 8

RELACIÓN DEL PROYECTO CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL Y COMUNAL

8.1 INTRODUCCIÓN

La Ley N° 20.417 que modifica la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, establece que *“los proponentes de los proyectos o actividades, en sus Estudios o Declaraciones de Impacto Ambiental, deberán describir la forma en que tales proyectos o actividades se relacionan con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, así como los planes de desarrollo comunal.”*

A continuación se señala la relación del Proyecto “Ampliación S/E Caldera 110/23 kV” con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y comunal de la Región de Atacama y de la Comuna de Caldera.

Los documentos analizados para tal efecto son los siguientes:

- Estrategia de Desarrollo Regional de Atacama 2007 – 2017 (ERDA).
- Plan de Desarrollo Comunal de Caldera

La relación entre partes se construye a partir del ajuste conceptual entre los lineamientos o ejes estratégicos trazados en cada instrumento de desarrollo y los fundamentos que justifican la ejecución del proyecto.

8.2 ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL DE ATACAMA 2007 – 2017 (ERDA).

La Estrategia de Desarrollo Regional de Atacama (ERDA) presenta una visión centrada en la persona y en el desafío de construir un región desarrollada económicamente, socialmente equilibrada con una clara identidad cultural y ambientalmente sustentable, visión que fue constituida a partir de las percepciones de futuro de los actores más relevantes de la región y la base de un diagnóstico de la realidad territorial focalizada en las comunas de Atacama.

A modo de introducción, la ERDA indica “En los últimos años Atacama ha logrado concretar un crecimiento económico sostenido y superior al promedio nacional y se proyecta como una de las regiones en que se concretará en los próximos años un mayor porcentaje de la inversión privada en territorio nacional.”

De la misma forma, los lineamientos estratégicos que componen el núcleo de la estrategia, consideran en todos los casos objetivos y metas con un claro enfoque sistémico en función de unidades territoriales.

A continuación se detallan los lineamientos estratégicos que define la ERDA y la relación global con la aplicabilidad del proyecto.

Lineamiento N° 1: Desarrollo del Capital Humano.

- **Descripción:** La formación, conocimientos, calificaciones, competencias y características individuales que facilitan el logro de bienestar personal, social y económico.
- **Objetivos Generales:** Consolidación de un sistema regional de formación y capacitación acorde con los requerimientos del mercado laboral y con el proyecto para el desarrollo de la Región de Atacama.

Lineamiento N° 2: Modernización Institucional y de la Gestión Regional

- **Descripción:** La nueva relación entre democracia, Estado, mercado y sociedad civil implica ajustar el pensamiento, las estrategias y los estilos de trabajo, de la institucionalidad pública y privada a los desafíos que impone el nuevo milenio. Lo anterior conlleva adecuar las estructuras del aparato público, en particular la de los servicios públicos, a las actuales exigencias de transformación y dinamismo del Estado; pero también implica desafíos al sector privado y a la sociedad civil, en su forma de organizarse, relacionarse, y plantearse frente a las nuevas demandas de la sociedad y de un estado moderno y más descentralizado.
- **Objetivos Generales:** Profundizar y consolidar una gestión pública regional más autónoma; articulada entre sus diferentes niveles y órganos; eficiente; y con una mejor calidad en los servicios que ofrece.

Lineamiento N° 3: Promoción de la Investigación e Innovación.

- **Descripción:** Capacidad del sector público y privado para impulsar y llevar a cabo los procesos mediante los cuales productos, procesos productivos, y servicios desarrollados en base a nuevos conocimientos o a la combinación novedosa de conocimiento preexistente, son introducidos eficazmente en los mercados, y en la vida social.
- **Objetivos Generales:** Desarrollar procesos I+D+i en diferentes sectores, la mayoría de ellos en la actualidad ajenos a este proceso y que son relevantes para la región, como lo son el área social, educación, salud, medio ambiente, energías renovables no convencionales (ERNC) y recursos hídricos. Desarrollar I+D+i para potenciar el desarrollo de sectores productivos que

contribuyan a una diversificación de la base económica regional; y para darle sustentabilidad a su explotación y procesos productivos.

Lineamiento N° 4: Protección Social

- **Descripción:** Las políticas sociales constituyen una de las áreas más relevantes en el proceso de desarrollo de un territorio, ya que apuntan a dar cuenta de la problemática de los sectores de la sociedad más vulnerables tendientes a superar injusticias sociales y procurar igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- **Objetivo General:** Garantizar con calidad y pertinencia el acceso a las prestaciones diferenciadas y a los servicios, según el ciclo de vida de las personas, de la familia y las características del territorio, que sean oportunas y eficaces orientadas a disminuir los riesgos asociados a las vulnerabilidades sociales, económicas, ambientales e inequidades de género.

Lineamiento N° 5: Diversificación y Mayor Dinamismo de la Economía Regional

- **Descripción:** Una región con una economía sustentada en diversos sectores económicos, a partir de una producción de bienes y servicios con una alta agregación de valor, con procesos de innovación permanente que acceden a diferentes mercados nacionales e internacionales.
- **Objetivo General:** Promover una región diversificada, tanto en su canasta de productos, como en los países de destino, sustentada en una producción de bienes y servicios que incorpora nuevos conocimientos e innovación permanente, a partir del desarrollo de actividades basadas en el uso eficiente de sus recursos y potencialidades, en el marco de un desarrollo sustentable ambiental y territorialmente.

Lineamiento N° 6: Integración y Ordenamiento del Territorio para un Desarrollo Armónico.

- **Descripción:** Se refiere a la forma en que es gestionado y utilizado el territorio de la región, tanto física como espacialmente, así como también sus recursos naturales, caracterizando y otorgando una fisonomía particular a los espacios intervenidos por el hombre y afectando la competitividad y desempeño de su tejido empresarial.
- **Objetivos Generales:** Gestión Integrada del territorio de Atacama, que articule en forma coherente los distintos instrumentos regulatorios del uso del suelo. Crecimiento de las ciudades armónico y sustentable, que considere la disponibilidad de recurso hídrico.

Lineamiento N° 7: Implementación y Consolidación de un modelo de desarrollo que garantice el uso eficiente y sustentable del recurso hídrico

- **Descripción:** El proceso de desarrollo de la región de Atacama está marcado por el dinamismo de actividades productivas que requieren un uso intensivo de recursos hídricos. De la misma forma, el crecimiento de la población y la expansión de zonas urbanas han elevado la demanda de este recurso para el consumo humano, en términos de su provisión y calidad. En función de estas razones la EDRA debe considerar acciones que permitan resolver adecuadamente por una parte la alta demanda de agua, y, por otra, la evidente escasez de este recurso.
- **Objetivos Generales:** 1) Modificar el marco legal e institucional regulatorio del uso del recurso hídrico regional, de manera de garantizar la sustentabilidad de este recurso. 2) Desarrollar estrategias que apunten a hacer más eficiente el uso en la región de los recursos hídricos disponibles. 3) Detección y desarrollo de nuevas fuentes de recursos hídricos.

Lineamiento N° 8: Promoción de la Cultura y Patrimonio Regional

- **Descripción:** La cultura y el rescate, resguardo y promoción de los recursos patrimoniales de la Región de Atacama, constituyen un aspecto relevante del proceso de desarrollo regional, que le aporta identidad a este proceso y lo vincula con las características e intereses más profundos de la comunidad regional. Las características históricas, geográficas, culturales y de los ecosistemas de Atacama hacen necesario el desarrollo de acciones para promuevan su identidad
- **Objetivos Generales:** 1) Promover un desarrollo cultural armónico, equitativo y pluralista en la Región de Atacama. 2) Desarrollar una política multicultural que respete la identidad de los pueblos indígenas. 3) Desarrollar una cultura regional que respete el patrimonio cultural y artístico de la Región de Atacama.

Lineamiento N° 9: Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable.

- **Descripción:** La Región de Atacama es una de las regiones del país que concentra los mayores porcentajes de inversión privada y que consecuentemente tiene una dinámica actividad económico-productiva. En este marco, y considerando la percepción de los ciudadanos respecto al impacto ambiental de estas actividades económicas, resulta relevante fomentar y velar por un proceso de desarrollo regional que resguarde el equilibrio medioambiental.
- **Objetivos Generales:** Fortalecer la institucionalidad regional encargada de la planificación e implementación de las Políticas Públicas de Medioambiente en Atacama. Gestionar el uso

sustentable del patrimonio natural regional, promoviendo el desarrollo de una Educación para la Sustentabilidad y garantizando el acceso ciudadano a la información ambiental.

Relación con el proyecto

Desde el diagnóstico de la Estrategia Regional de Desarrollo, se desprende que parte de la visión o imagen objetivo al año 2017, es que la Región de Atacama se convierta en una región “con una economía diversificada, con sectores productivos competitivos” y con “empresas que logren posicionar a la región mediante una oferta de bienes y servicios de calidad”. El Proyecto se alinea con esta visión, al tener como objetivo otorgar la capacidad de transformación de energía necesaria para absorber los crecimientos de la zona en el corto y mediano plazo, ayudando a que la energía demandada llegue donde se necesita y se tenga disponibilidad inmediata, de modo de propiciar el desarrollo económico.

En efecto, para concretar la inversión pública y privada que implica el cumplimiento de esta ERD y permitir el crecimiento de la Región de Atacama en los próximos años, la ejecución del Proyecto, permitirá aumentar la confiabilidad, suficiencia y seguridad de servicio en el sistema eléctrico en beneficio de un sector geográfico de esta región.

Respecto a los lineamientos estratégicos planteados como parte de la Estrategia de Desarrollo, el proyecto se enmarca en estos al involucrarse principalmente en tres de ellos, los cuales se detallan a continuación:

- **Diversificación y mayor dinamismo de la economía regional:** El proyecto, pasa a ser un aporte como nueva infraestructura energética, lo cual contribuye a la competitividad y productividad económica de la región para ayudar a la diversificación y a la producción de más bienes y servicios.
- **Integración y Ordenamiento del Territorio para un Desarrollo Armónico:** El Proyecto es coherente con este lineamiento por cuanto las operaciones actuales y futuras se desarrollan e sobre un espacio armónico respecto de los instrumentos de planificación territorial vigente alusivos a la “Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Caldera” aprobado el 2009 y al “Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero (PRICOST)” aprobado el 2001¹.

¹ El Plan Regulador Intercomunal de las Comunas Costeras de Atacama – Freirina – Huasco – Copiapó – Caldera – Chañaral (PRICOST) norma buena parte de los usos de suelo de la zona costera de la región de Atacama, Fue aprobado en el año 2001 según D.S. 47/92 MINVU, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. De acuerdo al instrumento, el área de proyecto se localiza en una zona Corresponde a terrenos costeros, reservados para futuras extensiones de los centros poblados y para infraestructura complementaria a los asentamientos humanos.

- **Medio ambiente para el desarrollo sustentable:** El proyecto obtendrá la aprobación ambiental y todos los permisos por parte de los servicios competentes, necesarios para su funcionamiento, por medio de la presentación y tramitación de la presente DIA, lo cual guarda relación con el uso sustentable del patrimonio natural regional.

Con respecto a los otros lineamientos, el Proyecto no se vincula directamente con sus objetivos, aunque si contribuye indirectamente a la concreción de sus metas, como es el desarrollo del capital humano y la modernización de la institucionalidad.

8.3 PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) DE CALDERA

Los actores que participaron en la elaboración del PLADECO definieron la siguiente visión de futuro para el desarrollo ambiental de la comuna:

“Comuna con conciencia medio ambiental, lo cual estimula las inversiones en su protección, con adecuado manejo de los recursos hidrobiológicos, en que las actividades económicas cuentan con infraestructura y servicios adecuados para el tratamiento de los residuos.

La normativa comunal permite el equilibrio entre el desarrollo de todas las actividades y la preservación del medio ambiente”

Lo anterior implica que:

- El desarrollo de las actividades económicas en la comuna está supeditado a la protección del medio ambiente.
- Hay normas regulatorias que permite el desarrollo de las actividades y la preservación del medio ambiente.
- Los recursos hidrobiológicos son protegidos y existe conciencia en la necesidad de hacerlo y su explotación realizarla con manejo adecuado.

Al respecto puede decirse que el Proyecto no considera explotación de recursos hidrobiológicos y se desarrollará en cumplimiento de toda la normativa ambiental aplicable, sometiendo su desarrollo al respectivo proceso de evaluación de impacto ambiental en modalidad de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) conforme a lo detallado en capítulo 7, con el fin último de contribuir a la protección y conservación del medio ambiente comunal.

El PLADECO plantea además que el desarrollo de la comuna se sustentará en seis ejes Estratégicos que tendrán su impacto en los ámbitos económico, social y cultural del territorio además del bienestar de sus habitantes.

A continuación se analizan los lineamientos trazados en el PLADECO, para los cuales se reconoce relación intrínseca con la aplicabilidad del proyecto.

Lineamiento N° 1

- **Objetivos General:** Crear una comuna empleando su territorio de manera sustentable, preservando sus recursos naturales y medio ambiente, lo que requiere de instrumentos de ordenamientos territorial, políticas orientadas a preservar el medio ambiente, una comunidad consiente, entre otras.
- **Relación con el Proyecto:** De acuerdo con estos antecedentes, el PLADECO de Caldera orienta el desarrollo de la comuna concentrándose en el ámbito económico y la sustentabilidad a largo plazo. En esa directriz, la ejecución del proyecto cumplirá con todas las disposiciones formuladas en la normativa vigente, apuntando al mínimo grado de afectación del entorno y el correspondiente beneficio inherente del ecosistema, en concordancia con el desarrollo sustentable local.

Lineamiento N° 2

- **Objetivos General:** Una comuna orientada a diversificar sus actividades productivas y servicios y capturar mercados externos, lo que requiere la difusión de Caldera en el ámbito internacional, una estructura que reúna a los actores públicos y privados y una organización municipal coherente.
- **Relación con el Proyecto:** En lo que respecta a los ejes estratégicos, que apuntan a capturar mercados externos y asumir el desarrollo económico local como una estrategia de desarrollo del territorio, el Proyecto se ve directamente vinculado al constituirse como unidad consolidada del punto de vista energético, en atención a que la ampliación de infraestructura eléctrica de la S/E Caldera permite disponer de la calidad de servicio necesaria para abastecer los crecientes requerimientos energéticos de proyectos de inversión y atender las necesidades de la población.

8.4 CONCLUSIONES

La información consultada respecto de los planes, políticas y estrategias de desarrollo regional y el plan de desarrollo comunal, no expresa ningún tipo de incompatibilidad con el desarrollo del Proyecto “Ampliación S/E Caldera 110/23 kV”. Por el contrario, para contribuir a concretar la inversión pública y privada que implica el cumplimiento de estas políticas y permitir el crecimiento de la Región de Atacama en los próximos años, la ejecución del Proyecto, permitirá aumentar la

confiabilidad, suficiencia y seguridad de servicio en el sistema eléctrico en beneficio de un sector geográfico de esta región.